



25 de marzo de 2026

CARTA INFORMATIVA 2026-10

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

RADICACIÓN INFORME DE INVERSIÓN SOCIAL (SADIS) 2025 A TRAVÉS DE AITSA

En cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2012-03, se informa que el Informe de Inversión Social Anual del 2025 (Informe SADIS) se encuentra disponible en la plataforma AITSA para su radicación.

De conformidad con la normativa vigente, las cooperativas deberán someter dicho informe a más tardar el 31 de marzo de 2026. No obstante, para este año se concede una extensión **hasta el 17 de abril de 2026**. Este término es improrrogable, salvo justa causa debidamente justificada y documentada. No se concederán extensiones automáticas.

Para facilitar el cumplimiento de este requerimiento, las cooperativas podrán acceder a la Guía para completar el Informe SADIS disponible en la página oficial de la Corporación, (www.cossec.pr.gov), bajo la sección "Regulación y Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito - Informe Anual de Inversión Social (SADIS)".

Asimismo, el Anejo de la Carta Informativa 2020-09 incluye instrucciones detalladas para el uso de la plataforma para la radicación del informe.

Cabe señalar que el sistema AITSA obtiene la información financiera y estadística del SADIS del Informe Anual 2025. En caso de que este aún no haya sido radicado, el sistema utilizará la información contenida en los informes trimestrales o mensuales acumulados de los últimos 12 meses. Si el preparador del Informe SADIS identifica datos incorrectos o información faltante, la cooperativa deberá solicitar a la Corporación la enmienda correspondiente al informe trimestral o mensual aplicable.



Exhortamos a todas las cooperativas a verificar el cumplimiento de este requisito dentro del término establecido, a fin de asegurar la observancia del marco regulatorio aplicable.

Para información adicional relacionada con el Informe, favor de comunicarse con la Sra. Maribel Vicente Santiago al (787) 622-0957, extensión 1408 o mediante correo electrónico a mvicente@cossec.pr.gov.

JOHNNES EST. R.O.